



Javier López Gutiérrez
Attorney and Partner at ECIJA Abogados



Límites jurídicos al trasplante de corazón humano proveniente de animales

Hasta ahora, los **xenotrasplantes**, o trasplantes de órganos de animales al ser humano, eran pura ciencia ficción, ya que no habían podido completarse con éxito. Pero esta situación ha cambiado tras la reciente operación quirúrgica realizada en la Universidad de Maryland, mediante la que se ha trasplantado el corazón de un cerdo modificado genéticamente a un paciente humano.

1. Contexto y antecedentes.

“Del cerdo, hasta los andares” dice el refrán, en referencia a que de este animal se aprovecha todo. Y, en efecto, así es, aunque hasta no hace mucho no se habría podido sospechar que se iba a encontrar una nueva utilidad a la cría de ganado porcino en el campo de la bioingeniería genética, como es la **producción de órganos que puedan ser trasplantados al ser humano**. Este sistema contribuirá a paliar la situación de miles de pacientes de todo el mundo que se encuentran en lista de espera para recibir el órgano de un donante humano, así como contribuir a la erradicación del delito de tráfico ilegal de órganos, perseguido por todas las normativas internacionales.

Y es que, aunque la técnica del trasplante es una de las **más relevantes de la medicina moderna** –estando España a la cabeza de donaciones a nivel mundial desde hace 30 años, con una tasa de 38 donantes por millón de habitantes–, ello requiere el previo fallecimiento d ...